Versión: 24.28

Código: SNO-MAN-001



TÍTULO CUARTO

Líneas Especiales de Crédito con Tasa Subsidiada

Versión: 24.28

Código: SNO-MAN-001



Capítulo Quinto

Líneas Especiales de Crédito con Tasa Subsidiada en virtud de Contratos

En concordancia con los Contratos Interadministrativos suscrito entre FINAGRO y terceros, el presente capitulo describe las condiciones de cada uno así:

1. Contrato Interadministrativo No.SADR-CDTI-120 Cundinamarca

Conforme a lo establecido en el contrato Interadministrativo No.,SADR-CDTI-120 suscrito entre el departamento de Cundinamarca y FINAGRO, y la autorizado en el Plan Operativo de este contrato, el departamento de Cundinamarca, han dispuesto la administración de recursos para la implementación, asignación y otorgamiento de los diferentes instrumentos financieros, como incentivos, subsidios al crédito y al aseguramiento agropecuario y rural, ha autorizado la **Línea Especial de Crédito LEC Territorial CUNDINAMARCA -LECCUND.**

Versión: 24.28

Código: SNO-MAN-001



1.1 Línea Especial de Crédito LEC CUNDINAMARCA

El subsidio a la tasa con los recursos de la Gobernación se otorgará en los mismos términos y condiciones de acceso que la LEC Nacional regulada por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario -CNCA y establecidas por el Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural -MADR para la vigencia 2024, en los siguientes segmentos priorizados por la Gobernación de Cundinamarca para el 2024:

• LEC Desarrollo Productivo Nivel II

• LEC Reactivación Agropecuaria Nivel II

Las condiciones de acceso en lo relacionado con Usuarios, Beneficiarios, Condiciones financieras de interés y redescuento, Plazos de créditos, Actividades Financiables, Tope máximo de subsidio, destinos de crédito.

Los créditos que se registren con acceso a la LEC Cundinamarca, bien sea de forma complementaria a la LEC Nacional o únicamente con el subsidio a la tasa dado por la Departamento, tendrán el siguiente subsidio:

Tipos de Usuarios	Subsidio a la Tasa de Interés	Tope Máximo de Crédito
Pequeño Productor de Ingresos Bajos	4,0%	HASTA \$30.000.000
Pequeño Productor	4,0%	HASTA \$40.000.000
Esquema Asociativo	4,0%	HASTA \$40.000.000

Nota: la descripción de los pequeños productores de Ingresos Bajos, Pequeños Productores y Esquemas Asociativos serán los definidas en el Capítulo 1 del Título 1 del presente manual.

Versión: 24.28

Código: SNO-MAN-001



Se debe tener en cuenta que la LEC-CUND, será complementaria a las LEC Nacionales. En la eventualidad en que se agoten los recursos de los segmentos señalados de las LEC Nacionales o por finalización de la vigencia la cual será el treinta y uno de diciembre del dos mil veinte cuatro (31/12/2024), la Gobernación asumirá los mismos 4 puntos del subsidio a la tasa de tal forma que la tasa de interés máxima que cobren los intermediarios financieros al productor y las condiciones de acceso serán los mismos aplicables para la LEC Nacional cuando se encontraba vigente.

FINAGRO establecerá Programas de Crédito para acceder a este subsidio adicional

- Período de Reconocimiento del subsidio a la Tasa de Interés LEC Cundinamarca: El plazo de reconocimiento del subsidio será de hasta tres (3) años. En ningún caso, el plazo de otorgamiento del subsidio podrá ser superior al plazo del crédito.
- El trámite de registro de las operaciones de redescuento ante Finagro se hará en el orden de llegada de acuerdo con lo reportado por los intermediarios financieros.
- **Normalizaciones**: Las operaciones con acceso a la LEC-CUNDINAMARCA no se permite ningún tipo de normalización normalizaciones